

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de banda ancha para el INAI.**

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **15 de diciembre de 2017**, en la sala de licitaciones electrónicas ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial (servidor público que preside este evento). Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Balines*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Dirección General de Tecnologías de la Información, Área técnica y requirente.-----  
**Mtro. Guillermo Preciado López**, Director de Soluciones Tecnológicas -----  
Por el Órgano Interno de Control-----  
**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**, Subdirector de Auditoría para la Prevención -----

2. El servidor público que preside este evento, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.**, **CONVERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**; **LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**; y **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/3335/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, debidamente firmado por su titular, Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, con relación a la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **CONVERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en el cual, se omiten requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria:*

- *Reformas o modificaciones al acta constitutiva:*



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de banda ancha para el INAI.**

- ✓ *Número y Fecha de la escritura en la que consta la reforma de su Acta constitutiva.*
- ✓ *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.*

*No se omite señalar que la nota número 4 del referido Anexo señala que, "En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como N/A".*

La proposición presentada por el licitante **AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.:** Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

La proposición presentada por el licitante **LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.:** Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

La proposición presentada por el licitante **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.:** Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.

Con relación a lo antes expuesto del licitante **CONVERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que textualmente se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..."* *"...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."*, esta proposición fue considerada solvente en este aspecto y pasó ser evaluada técnicamente. -----

El servidor público que preside este evento hace constar que la Dirección General de Tecnologías de la Información es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite con relación a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bales* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue recibido mediante oficio No. INAI/SE/DGTI/925/17, de fecha 13 de diciembre de 2017. El dictamen referido adjunto al oficio fue presentado debidamente firmado por el Ing. José Luis Hernández Santana, Director General de Tecnologías de la Información; Mtro. Guillermo Preciado López, Director de Soluciones Tecnológicas; e Ing. Oskar Raol Campos García, Subdirector de Seguridad de la Información, de acuerdo con lo siguiente-----

**DICTAMEN TÉCNICO**





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de banda ancha para el INAI.**

El licitante **AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.**, en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características técnicas y componentes indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria.

El licitante **CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características técnicas y componentes indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria.

El licitante **LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica **CUMPLE** con todas las características técnicas y componentes indicados en el Anexo Técnico de la convocatoria.

El licitante **RADIOMÓVIL DIPSA S.A DE C.V.**, en su propuesta técnica **NO CUMPLE**, toda vez que no menciona que deberá de proporcionar un seguro de protección para cada dispositivo que forme parte del servicio solicitado, como se solicita en la página 24 de la convocatoria. A su vez, en el numeral 4, Garantías, página 4 de su propuesta técnica, no manifiesta que, en caso de pérdida o robo de algún dispositivo, el proveedor deberá reponerlo en un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación por escrito de la DGTI del INAI, sin costo, aplicando el seguro de protección para cada dispositivo, como se solicita en la página 24, última viñeta de la convocatoria.

A continuación, se presenta el detalle de los resultados de la evaluación:

ESPECIFICACIONES	AT&T COMERCIALIZA CIÓN MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	RADIOMÓVIL DIPSA S.A DE C.V.
<b>3. Características del servicio</b>				
· El licitante deberá de ofertar el servicio móvil de acceso a Internet de banda ancha incluyendo 65 dispositivos tipo <i>router WiFi</i> , para acceso a Internet cincuenta y cinco en cobertura nacional y diez con cobertura internacional, de su propiedad que serán devueltos una vez finalizado el servicio. Todos los dispositivos deben ser nuevos y de la tecnología más reciente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Los dispositivos usados serán devueltos al proveedor por la DGTI del INAI, al término del contrato en las condiciones de uso en que se encuentren.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Los dispositivos y la red de datos del licitante deberán soportar tecnología DC-HSPA+, HSPA+, HSPA, UMTS, EDGE, GPRS, GSM y 4G LTE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Los dispositivos deberán soportar WiFi IEEE 802.11b/g/n.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· La batería de los dispositivos deberá ser de por lo menos 1500 mAh o superior.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Los dispositivos deberán tener seguridad WPA2PSK / WEP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Cada dispositivo deberá soportar 10 conexiones simultáneas para compartir el servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de banda ancha para el INAI.**

ESPECIFICACIONES	AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	RADIOMÓVIL DIPSA S.A DE C.V.
· El licitante deberá considerar las siguientes velocidades mínimas en el servicio: Velocidad de descarga mínima de 4 Mbps. Velocidades de subida mínima de 1.5 Mbps.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· El licitante deberá considerar que el número de Gigabits de consumo mensual por que contemple el servicio por cada dispositivo será de 10 GB.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· El software de instalación deberá de ser compatible con los sistemas operativos Windows 10 y Mac OS Sierra o superior.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· El licitante deberá contar con cobertura a nivel nacional para y cobertura internacional en las principales ciudades de los países de los 5 continentes del mundo en las cuales se podrá hacer uso del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· El proveedor será responsable de la instalación de los dispositivos y deberá garantizar su funcionamiento correcto, así como la prestación ininterrumpida del servicio durante la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· El proveedor deberá atender las peticiones que le formule por escrito el personal designado por la DGTI para la administración del servicio dentro de las dos horas hábiles siguientes a su recepción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· El proveedor brindará asistencia técnica durante la vigencia del contrato, con todo lo relacionado a dudas o incidentes suscitados en la operación para la correcta aplicación del servicio contratado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· Los dispositivos o sus líneas de comunicación estarán activas a partir del primer minuto de la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· El proveedor contará con el servicio de reemplazo de los dispositivos dañados con dispositivos nuevos, sin costo para el INAI, que incluyan la tecnología más reciente durante la vigencia del contrato, en un término no mayor a 24 horas a partir de la notificación por escrito de la DGTI del INAI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· El proveedor debe contar con una póliza de garantía que ampare la reparación de los dispositivos sin costo alguno para el INAI durante la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de banda ancha para el INAI.**

ESPECIFICACIONES	AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	RADIOMÓVIL DIPSA S.A DE C.V.
· El proveedor deberá de proporcionar un seguro de protección para cada dispositivo que forme parte del servicio solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
<b>4. Garantías</b>				
Durante la vigencia del contrato:				
· El proveedor se hará cargo de los gastos de reparación y transportación de los dispositivos que resulten dañados durante la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· En caso de pérdida o robo de algún dispositivo, el proveedor deberá reponerlo en un plazo no mayor a 5 días naturales horas a partir de la notificación por escrito de la DGTI del INA, sin costo, aplicando el seguro de protección para cada dispositivo.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
· El proveedor debe garantizar la disponibilidad de dispositivos nuevos con las características solicitadas o superiores para sustituir los dispositivos que, con base en el diagnóstico de su servicio técnico, sea irreparable, en un término no mayor a 24 horas a partir de la notificación por escrito de la DGTI del INAI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
· El proveedor debe garantizar la continuidad de la operación, así mismo manifestar que cuenta con el stock necesario de equipos que le permita el reemplazo de dispositivos reportados como dañados en un plazo no mayor a 24 hrs a partir de la notificación por escrito de la DGTI del INAI durante la vigencia del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>5. Entregables del servicio</b>				
El proveedor deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la finalización del mes, un reporte ejecutivo el cual contenga: · Inventario de los dispositivos · Consumo en MB por cada dispositivo · Histórico mensual del consumo por los 65 dispositivos · Número de reportes levantados/atendidos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Este reporte deberá entregarse en forma impresa y electrónica al personal asignado de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI. El reporte correspondiente al mes de diciembre de 2018 deberá generarse con datos del 1 al 15 de dicho mes y entregarse, a más tardar, el viernes 28 de diciembre de 2018.	cumple	Cumple	Cumple	Cumple



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de banda ancha para el INAI.**

ESPECIFICACIONES	AT&T COMERCIALIZACIÓN MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.	CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,	LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	RADIOMÓVIL DIPSA S.A DE C.V.
<b>8. Duración del servicio</b>				
La duración del servicio será por un periodo de doce meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **CONVERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta presentada por el licitante **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V, no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente y fue desechada, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos".-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de banda ancha para el INAI.**

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:

		AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.			CONVERGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.			LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.		
Unidad	Cantidad	Costo Unitario Mensual	Costo Unitario por 65 servicios	Renta 12 meses	Costo Unitario Mensual	Costo Unitario por 65 servicios	Renta 12 meses	Costo Unitario Mensual	Costo Unitario por 65 servicios	Renta 12 meses
Servicio	65	402.80	26,181.79	314,181.48	760.00	49,400.00	592,800.00	783.68	50,939.20	611,270.40
			<b>Subtotal</b>	314,181.48		<b>Subtotal</b>	592,800.00		<b>Subtotal</b>	611,270.40
			<b>I.V.A.</b>	50,269.04		<b>I.V.A.</b>	94,848.00		<b>I.V.A.</b>	97,803.26
			<b>Total</b>	364,450.52		<b>Total</b>	687,648.00		<b>Total</b>	709,073.66





**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de banda ancha para el INAI.**

Se hace constar que en el cuadro de la evaluación económica se incluyen los montos unitarios de cada servicio así como los costos unitarios totales mensuales, a efecto de estar en condiciones de realizar una comparación adecuada de los montos de las proposiciones, de lo cual estuvieron de acuerdo los servidores públicos que participaron en este acto.

Derivado de la evaluación económica de las proposiciones, con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento, se efectuó la rectificación del monto de la renta total de doce meses y del monto total propuesto por el licitante **AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.**, sin que ello haya implicado la modificación de los precios unitarios, de la manera siguiente:

DICE	
	Renta 12 meses
	314,181.50
Subtotal	314,181.50
IVA	50,269.04
Total	364,450.54

DEBE DECIR	
	Renta 12 meses
	314,181.48
Subtotal	314,181.48
IVA	50,269.04
Total	364,450.52

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el **“Servicio móvil de acceso a internet de banda ancha para el INAI”**, al licitante **AT&T COMERCIALIZACION MOVIL, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un contrato abierto, por un monto mínimo de **\$147,398.06 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos 06/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$368,495.15 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 15/100 M.N.)**, ambos con I.V.A. incluido y por una vigencia comprendida del **1º enero al 31 de diciembre de 2018**-----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 293-1/1716, incluida en el oficio No. INAI/DGA-drf/293/2017 de fecha 13 de octubre de 2017.-----

5. El servidor público que preside este evento hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.1 de la Convocatoria: *“Documentación que deberá presentar el Proveedor”*, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----



**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de  
banda ancha para el INAI.**

**Persona moral**

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato y/o pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.


Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **4 de enero de 2018**, a las **12:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

**6.** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.3.6 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **15:15** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

  
**Mtro. Guillermo Preciado López**  
Director de Soluciones Tecnológicas

Hoja 9 de 10




**ACTA DE FALLO**

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**  
Carácter del procedimiento: **Nacional**  
Clave interna: **LPN-006HHE001-027-17**  
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E96-2017**

Descripción: **Servicio móvil de acceso a internet de  
banda ancha para el INAI.**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



**Mtro. Alejandro Nava Castellanos**  
Subdirector de Auditoría para la Prevención

**POR LA CONVOCANTE**



**Lic. Ibo Brito Brito**  
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

